

## REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**213**

Fecha: 07-12-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00458	Especial De Pertenencia	LUIS ALEJANDRO VARGAS CHAVARRO	MARIA ROSA CHAVARRO DE ALVARADO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda verbal de la referencia por no ser subsanada en debida forma VER EN MICROSITIO WEB EL AUTO	06/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00506	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP - TGI S.A. ESP	SONIA MARGARITA VEGA LOPEZ	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web, so pena de rechazo	06/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00508	Ordinario	QUANTUM CENTRO DE CONVERGENCIA PH	KERRNEL PROMOTORA S.A.S	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	06/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ANDRES YAMITH RAMIREZ MEJIA	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto en micrositio web	06/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00513	Tutelas	ISABEL GONZALEZ DE GONZALEZ	OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA	Auto admite tutela Se reconoce al Dr. JOSE ALFREDO GARCIA DE LA HOZ como apoderado del accionante conforme a los términos del poder anexo. ver auto en micrositio web	06/12/2022	
11001 31 03 027 2022 00517	Tutelas	OTONIEL GUTIERREZ	JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Auto admite tutela OTONIEL GUTIERREZ contra el JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, OFÍCIESE al accionado, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia ver en micrositio web	06/12/2022	
11001 40 03 011 2020 00148	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DANIEL FERNANDO BECERRA PINZON	Auto declara inadmisible apelación el recurso de apelación concedido por el Juzgado 11 Civil Municipal de esta ciudad contra la decisión proferida en la Audiencia del art 129 celebrada el pasado 31-08-22, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia., DEVOLVER las presentes diligencias al juzgado de origen para lo de su cargo VER AUTO EN MICROSITIO WEB	06/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 019 <b>2019 00261</b>	Ordinario	JAIME ESPEJO FORERO	LUIS CARLOS ZAMBRANO CANTOR	Auto admite recurso apelación a la parte demandante, en el efecto SUSPENSIVO, en este asunto no hay pruebas por practicar, se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante para que sustente el recurso de apelación., Vencido el término concedido a la parte apelante y en caso de presentar escrito de sustentación en tiempo, por secretaría córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días VER AUTO EN MICRTOSITIO WEB	06/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07-12-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO